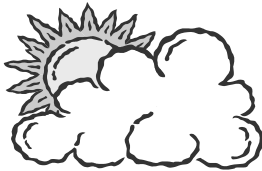


Ocurre una decisión... no al prometerse, sino cuando llega el momento de su comprobación, la situación, el momento de ponerla en acto, la circunstancia de su ejercicio. El "de una vez para siempre" nos deja dudas porque otras tantas veces lo vemos inadecuado, volátil, incierto... Claro que cuenta la intención, pero ¿cómo pesa o duele o consuela la actuación, la realización, la efectividad del "como entonces... ahora!".

En tercer lugar, se interrumpe a Jesús en su enseñanza; se le quiere desviar de su tema ante la gente que lo escucha; y se le impone tomar cartas en este nuevo asunto que no era suyo, sino del interés para los calificadores (interpretación legal), además de ser utilizado con fines tortuosos. Sin embargo, Jesús asumió el hecho como parte de su enseñanza: "si es necesario ir por otro lado y con ejemplos prácticos... pues, lo hago".

Quienes se beneficiaron fueron los presentes, no los ausentes que se alejaron como única salida decorosa. Los presentes tuvieron modo de aprender a interpretar las circunstancias difíciles y críticas; y se les enseñó a echar mano de la misericordia antes que de la Ley. Si esa era legalidad y en nombre del mismo Moisés... ¿cómo sería la injusticia?



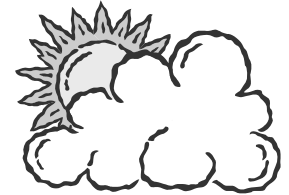
**Congreso de Educación Religiosa,
Los Ángeles, USA, 2018**

**Lic. A. Tomás Parra S.
Tel y Fax (55) 5842-2360
E mail:
pahe2001@prodigy.net.mx**

ABOGADOS... EN CRISIS

**Congreso de Educación Religiosa,
Los Ángeles, USA, 2018**

**Lic. A. Tomás Parra S.
Tel y Fax (55) 5842-2360
E mail:
pahe2001@prodigy.net.mx**



Literatos, abogados, teólogos y biblistas han examinado el relato de **Juan 8,1-11** como la ocasión en que Jesús perdona a una mujer que algunos escribas y fariseos le habían llevado a donde estaba para que la juzgara desde su perspectiva, o sea que, como había delinquido, por lo mismo debería ejecutársele según la Ley de Moisés.

Ciertamente, la forma en que el relato aparece invita a interpretarlo de ese modo a primera vista. Con todo, habría que ser conscientes también de otras posibles interpretaciones que derivan de la densidad del texto mismo. El texto propone varias perspectivas. Primeramente, traducido literalmente, el texto suena más o menos así:

1 Y Jesús (se fue al Monte de los olivos.) 2 De madrugada, volvió al templo y todo el pueblo comenzó a reunírsele, de modo que, sentado, se puso a enseñarles (les enseñaba). 3 En esto, escribas y fariseos le llevaron a una mujer sorprendida en adulterio. Poniéndola en medio (enfrente), 4 le hacen ver: "Maestro, a esta mujer se le ha hallado en flagrante adulterio. 5 En la Ley de Moisés se prescribe apedrear a estas mujeres. ¿Tú qué dices? 6. Esto lo decían para ponerlo a prueba y tener motivo de acusarlo. Jesús, por su parte, inclinándose, se puso a escribir en el suelo. 7 Como ellos continuaban preguntándole, se enderezó y les dijo: "El que entre ustedes no tenga culpa (quien esté sin

culpa) arroje la primera piedra contra ella. 8. De nuevo, se puso en cuclillas, y escribía en tierra. 9. Quienes lo comprendieron, se retiraron uno a uno, comenzando por los ancianos, dejándolo sólo y a la mujer ahí en medio (enfrente). 10. Jesús, entonces, se enderezó y le preguntó a ella: “Mujer, ¿en dónde están? ¿Nadie te ha condenado?” 11 Ella le contestó: “Nadie, Señor”; y él: “Pues ni yo lo hago; vete (= sigue tu camino); [y] de ahora en adelante ya no te metas en problemas (deja de equivocarte... ya no peques)”.

INSERCIÓN

Sobre la posible inserción posterior de este texto en este lugar, parece haber casi acuerdo general pues los textos antiguos que reportan esta perícopa señalan: ora su ausencia de los documentos más venerables, entre ellos: los papiros 66, 75 (arcaicos) ; los códices Sinaítico y Vaticano (escritos con letras mayúsculas o unciales < del tamaño de una uña>; y hasta los minúsculos 053, 0141 (documentos escritos tardíos en letras minúsculas) y muchos más; ora por la secuencia interrumpida del texto de Juan (7,52 seguido por 8,12) que, leído de corrido, parece no dejar entrever dificultad alguna; ora porque otros documentos lo colocan después de Juan 7,33 o bien luego de 7,44 e inclusive después de 7,52 y también detrás de Lucas 21,38, como es el caso de la familia 13 (un tipo de textos antiguos muy importantes). En otro sentido va el análisis tanto el literario como el exegético-teológico que a continuación se emprenderá.

EVOCACIONES BÍBLICAS

En primer lugar, el verso primero (8,1) puede muy bien ligarse a Juan 7,53: “Así que la gente tornó a su casa, Jesús se fue al Monte de los Olivos”. La interpretación puede ser correcta, ya que la escena siguiente encuentra su ambiente adecuado en el perímetro del templo y no tanto al otro lado del Torrente Cedrón, en lugar apto para lapidar a la mujer (si Jesús está de acuerdo con la propuesta que se le hace). En otras palabras, un juicio en el Monte de los Olivos (lapidación) y en esa circunstancia permite poner al templo casi como el testigo oficial de lo que aquí se realiza (basta que tenga presente - quien conoce Tierra Santa - la orografía y geografía de los lugares citados: el área del tem-

de los juristas y piadosos judíos (“... *escribas y fariseos le llevaron a una mujer*”). Lo que todo el relato pone de relieve realmente es “*el martirio de La Mujer*”, esto es: la práctica real del evangelio que señala al cristiano: hacer todo lo posible o “*renunciar a la propia vida*” para dar testimonio del reinado de Dios.

¿Por qué esta conclusión? La nueva espiritualidad del sufrimiento humano no lo asume como “*un castigo por purgar*” ni como pena por una falta, sino como circunstancia vital que debe vivirse, experimentarse, asumirse. La mujer fue mártir porque aceptó las consecuencias de su acto, no tanto su hecho placentero, sino la tolerancia de la miopía interpretadora de la Ley por parte de los más cotizados en la fe de su tiempo y en sus circunstancias. Dicho de otra manera: las situaciones de vida son esencialmente personales y comunitarias. La actual era personal y comunitaria, o sea: por parte de la mujer y por parte de su situación vivida con alguien. Que los acusadores e intérpretes de la Ley no entendieran su situación de vida (renta de su propio cuerpo, carácter, pasión, circunstancia...) era falta de ellos, debida a su miopía... no tanto de ella. Que ellos intentasen someter la situación (de la mujer) al veredicto de ciertos términos legales, por lo menos resultaba arbitrario, si no hasta abusivo y una especie de intolerancia, de curiosidad sobre la vida ajena, pretendiendo incolumidad en la propia.

Finalmente, no era la situación femenina lo que realmente importaba... sino ese tal Jesús. En otras palabras, lo que menos les interesaba era si la mujer había sido descubierta *in fieri*, con la intención de, o luego de un alegre *consummatum est...* en que ellos “*no tenían vela en el entierro*”, sino la destreza sapiencial y jurídica de ese Jesús...

En segundo lugar, cada uno es dueño de su propio cuerpo y puede rascarse según las circunstancias (o que: cuando una persona quiere suicidarse, por ejemplo... ¿se le mete a la cárcel luego de salvarle la vida?). Verlo como atentado contra la comunidad es querer que todos hagan sólo, cuando y como... los legisladores pretenden. Es tanto como suponer que Dios hizo las cosas un poco mal y que ellos, los juristas y leguleyos, debieran rectificarlas con leyes más acordes y adecuadas al “buen comportamiento”.

De alguna manera, esto es lo que ocurre con el peso de las decisiones.

toda relación, al fin y al cabo, “es eso mismo ... y nada más allá de ella”. Explicamos: toda relación humana es un pacto social y debe, a lo más, ser precavida y prevenida para que no se entienda de ella algo más de aquello que significa. Toda relación es buena, del tipo que sea. Con todo, sus actores deben tener en cuenta el entorno en que viven pues, aunque la intención es noble, permisible y conveniente, puede no siempre serlo ante los ojos de otros espectadores, cuyo interés no es el de entender ni el de comprender, sino el de proponer (imponer) su orden o su punto de vista, su ortodoxia o su simple percepción y utilidad como equivalentes de la norma.

Por ello, aquí puede traducirse de esta forma: se invitó a “La Mujer” a dejar de equivocarse, de jugar con el equívoco, de meterse en problemas innecesarios... Y si se mira el fondo de las palabras de Jesús, no hubo perdón de su parte, porque no era necesario; y la mujer no es presentada como culpable. En caso, solamente hubo una recomendación, un “¡Aguas!” genérico o un “¡Cuidate! o ¡Cuidado!”. Pero lo que sí hubo fue una suspensión de juicio o de condenación (“¡Pues ni yo lo hago!”). Esa fue la respuesta de Jesús y su única propuesta: versátil, novedosa, genuina y liberadora ante la crisis.

¡No es necesario enjuiciar al amor! En Génesis ya había aparecido la receta inicial, pues no se castigó a la mujer que comió el fruto del árbol y dio al marido; ni se condenó su acción. Tan sólo se le hizo ver que su iniciativa tendría consecuencias que se reflejarían en su “*esencia femenina*”: en su feminidad, precisamente; y en su maternidad (Gén 3,16). En otras palabras: a Eva se le previno, como a esta nueva *Mujer* también se le está advirtiendo y dando un segundo chance: “¡Aguas!, no te vuelvas a equivocar, no te pongas en aprietos, no te arriesgues de más; no dejes de amar, pero... ¡sin espectáculo!” pues como dice Qohélet, alias Eclesiastés: “¡Hay un momento para abrazarse... y otro para separarse; uno para amar... y otro para dejar de hacerlo!” (3,5 y 3,8). En fin: ¡La condena no edifica!

CONCLUSIONES

Ahora pueden irse ventilando algunas conclusiones prácticas.

En primer lugar, el relato de Juan no es tanto una especie de demostración de la sabiduría de Jesús ni de venganza a la mala interpretación

pló en el Monte del Templo y el Monte de los Olivos están frente a frente). En otras palabras, lapidar a la mujer sacándola del área del templo no significaba más que respetar la santidad de ése y, a la vez, volverlo testigo de lo que iba a ocurrir unos metros más allá frente al mismo. De paso, la posible lapidación en el sitio que Jesús había escogido para orar... iba a quedar desacralizada por la muerte de la mujer y a Jesús podría acusársele de visitar y andar por lugares impropios para la oración o la simple residencia.

En segundo lugar, el Monte de los olivos (frente al Monte del templo) era una ruta con historial negativo. Sus pendientes habían sido recorridas por el rey David huyendo de su propio hijo Absalón, quien quería adueñarse de su monarquía. El Monte de los olivos era, pues, lugar de ingrata memoria, de huida, de llanto y desolación, de alejamiento de la ciudad en que vivía la comunidad de David, de fe, de Dios (Cfr. 2 Samuel 15,13-30). A ese lugar, se había retirado Jesús posiblemente a orar o a casa de algún amigo cercano.

ESCENARIO

Por su parte, las intenciones de escribas y fariseos parecen ir en alguna de estas direcciones:

- a) Demostrar su propia vigilancia y atención a la situación de las personas cual nuevos “Pinjás” que se erguían como jueces dispuestos a castigar la lujuria de los demás judíos, como fue el caso del histórico personaje poco antes del ingreso del pueblo a la tierra prometida (muerte de Zimrí y Kozbí en Números 25,1-18).
- b) Sin embargo, el caso también podría apoyarse y remontarse a Deuteronomio 22,28-29 que sólo propone pagar al papá de la mujer el *mohár* o dote, casarse con ella y no poder repudiarla al futuro, si era virgen y sin novio, y por haberse usado cierta violencia contra ella.

En consecuencia, el caso de Juan 8,1-11 sería más bien una ocasión de oro para poner a Jesús la prueba: apoyar la actitud y fidelidad de Pinjás (supuestamente personificado en ellos, “jueces del mal”) o defraudar al pueblo con aquella prescripción bastante ligera del Deuteronomio, ya que el implicado (cómplice masculino del adulterio no está

presente, mismo que es, en realidad, el depositario de la pena establecida por el escrito bíblico. A fin de cuentas: si Jesús quiere ser otro Pinjás... que muestre su celo; y si quiere legislar (perfeccionando a Deuteronomio), que dé su veredicto por ser Rabí.

ANÁLISIS

2. De madrugada...

El suceso se coloca por la mañana. Esto es como si se tratara del primer caso de un juicio formal, cuando las mentes están frescas y, por ello, la culpa de la mujer es tan evidente que no se puede soslayarse, a diferencia de otro o del mismo acto realizado - digamos - al anochecer. En el caso de un juicio matutino, no hay excusa para no juzgar correctamente, ya que es de mañana. O bien se trata de un simple tanteo: tratar de descubrir si Jesús puede realmente emitir y aplicar sanciones de acuerdo a la Ley, esto es: si sabe de legislación; o, mejor aún, si su sabiduría es como la de los ancianos y jueces expertos de Israel o si es sólo un improvisado que no pasa de saberse de memoria algunos textos bíblicos como el resto de la gente.

En caso de que Jesús se niegue, quizá se le siga considerando un buen maestro en general, conocedor de la Ley, pero no exactamente un Rabí consumado, cuya sabiduría pueda hacer escuela y traerle discípulos como sus seguidores y la gente (Juan pueblo, chusma) pretenden. O también puede ser un ataque directo contra los seguidores de Jesús y una amenaza directa contra sus seguidoras.

Muy posiblemente, la observación de Lucas de que además de sus discípulos había mujeres que lo seguían (Lc 8,1-2)... había sido vista, comentada, criticada y analizada más como un rompimiento del "statu quo" tradicional judío, el que para los seguidores era la norma, mientras que el séquito femenino sería atrevimiento, reto, osadía o rompimiento de la "tradición" (Cfr. Lucas 8,1-3).

Volvió al templo y todo el pueblo comenzó a reunirse...

La colocación del hecho ocurre en el templo que puede ser tanto el área de uno de sus patios como el área perimetral de corredores que

tampoco le entro al jueguito ese de acusar y de condenar, de señalar y de aplicar leyes, de decir quién es culpable y que se cuide...!"

Aquí está reflejado aquello que se nos enseñó en el Padrenuestro: "... Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores". No tanto porque le enseñemos a Dios cómo perdonar... sino porque, si hemos ya aprendido a hacerlo, a los demás no puede sino llegarles el perdón de Dios. O sea: se recibirá perdón... en la medida en que estemos dispuestos a otorgarlo, o ya lo hayamos dado, o cuando se haya dado aún cuando no haya pena por llevar ni castigo por cumplir.

"Seguir..." es seguir adelante, es irse en paz; es quedarse tranquila luego del tremendo susto; es volver a tener confianza en la comunidad - mi comunidad - que no está ahí ni siempre lo está sólo para fustigarme, para castigarme o para señalarme.

Como el texto no dice una palabra sola sobre los testigos (la gente)... el evangelista insinúa que la moraleja es para ellos: así hay que aprender a tratar al supuesto culpable: no con el peso de la Ley violada sino con la bondad, compasión y misericordia consentidas. En pocas palabras: llegado el evangelio... desaparece la Ley, pues lo que precisa el mundo no son ni chismosos, ni acusadores o legisladores... sino "la abogacía" al estilo Espíritu Santo que aclara, enseña, hace progresar en la verdad y refuerza lo enseñado por Jesús. ¡Faltan abogados así!

[y] de ahora en adelante ya no te metas en problemas (= deja de equivocarte... ya no peques)".

Los textos entre paréntesis son traducciones posibles y probables que traducen mejor la cultura subyacente. Para nosotros, ya con una concepción hecha sobre "el pecado" (visto en clave religiosa), el literal "ya no peques" del texto puede inducir a error.

Jesús no está hablando tanto de una falla moral, de un deber religioso violado, de conducta indebida en la fémina, ni siquiera de un atentado contra la misma comunidad por parte de "la Mujer". Sí está hablando, en cambio, de una moraleja válida para cualquier situación: meterse en problemas de cualquier tipo (no necesariamente de moral... sino de relaciones humanas) puede acarrear mayores riesgos porque no todos son capaces de entender la razón de una relación humana; y porque

códices antiguos no existían los signos de interrogación (¿?) el texto se aclaraba por partículas. Así pues, en el primer caso está la partícula griega “*pou*” equivalente de nuestro “¿Dónde?”. En cambio, en el segundo caso se trata casi de afirmación: sujeto + verbo + complemento. Podemos pensar en el segundo, a no ser que el texto pretenda resumir lo que algunos códices precisan con un “¿*En dónde están aquellos que te estaban acusando?*”

11 Ella le contestó: “Nadie, Señor”.

A ella le toca constar ahora, luego de mirar en derredor, que se ha quedado sola con él: ¿adónde fueron? ¡Quién sabe! Pero ya no están ahí sus descubridores, quienes la acusaban, aquellos de quienes se sintió agredida y encajonada, los que la interrumpieron bruscamente en su búsqueda humana de amor, quizá para calmar en algo su soledad, su aislamiento, su pobreza; o la rutina diaria, la trivialidad que la copaba, lo que ella había emprendido tratando de encontrarse a sí misma.

El salto había sido tremendo: del gozo al pozo, del éxtasis al bombardeo inmisericorde de una ley vengativa con la que se pretendía cobijar situaciones peores que la suya, sin duda más escandalosas y dañinas aún que el sencillo y simple, escueto, personal o pactado, disfrute de los sentidos y precisamente por lo mismo (su “ordinariedad”), mal entendido por la seria y austera legislación. En su respuesta, la mujer - sin nombre: sólo “*mujer*”, entera, auténtica y hermosamente mujer - nota y descubre que no ha sido juzgada. ¿Será que ahora va a serlo? ¿Qué seguirá? ¿Y ahora... qué? ¿El veredicto final ...?

... y él: “Pues ni yo lo hago; vete (= sigue tu camino).”

Aunque el texto original tiene un directo “*Vete*”, es claro que el término debe ser acomodado como se hace en la traducción propuesta. Ya en otras ocasiones, Jesús ha dicho a gente que ha curado: “*Vete a tu casa*”, “*Vete con los tuyos*”. Aquí, tanto un “*Sigue tu camino*” como otro “*¡Adelante!*” u “*¡Órale!*” son posibles, pues se refieren a tales situaciones exigidas por el contexto y no al llano y simple “*Vete*” que parecería un “*¡A los lobos otra vez!*” “*¡Aguas!*” o “*¡Andando...!*”.

Sin embargo, el imperativo está precedido por un rotundo: “*Pues yo*

circunda toda la estructura de patios y del edificio. La ubicación, pues, provoca un cúmulo de sensaciones agradables y desagradables en el judío religioso. El templo es el lugar más sagrado, la habitación de Dios, el centro de la Casa de Israel, el ombligo del universo en su concepción religiosa y la meta de sus peregrinaciones, celebraciones e itinerario hacia Dios. Por lo mismo, un veredicto en su perímetro tiene grado de verdad absoluta y de voluntad divina; es como un oráculo y debe respetarse por haberse fraguado ahí. Por el otro lado, señala que Jesús lo usa también como su lugar de enseñanza; le es natural puesto que evoca la relación con su Padre celeste y, de paso, las palabras proféticas de Simeón dichas en algún lugarcillo por ahí, cuando fue llevado al templo (Lc 2,22-38) o las otras dichas por él mismo, infante, a su propia madre reclamándole su desaparición (Lc 2,41-49). Pero también la circunstancia matinal en el templo señala el reconocimiento que de él hacen las personas que se le reúnen entorno. El texto anota que era el pueblo el que comenzó a reunirse... Dicho de otro modo: ya era conocido, reconocido y seguido; ya captaba la atención y la gente lo escuchaba y aprendía o, si se prefiere, la gente ya sabía que sus asuntos podían esperar para más tarde, luego de escuchar a ese Maestro.

De modo que, sentado, se puso a enseñarles (les enseñaba).

Como en otras ocasiones, Jesús se sienta, es decir, adopta la postura de maestro. Sentarse en tales circunstancias no es comodidad sino signo de autoridad, preeminencia, liderazgo, la señal de que algo debe decirse y, por lo mismo, aprenderse. Jesús está en su cátedra y el tiempo y lugar de su enseñanza no pudieron ser más que oportunos: la mañana, cuando el oído está más atento y el corazón más dispuesto a oír; el templo, lugar en que la enseñanza fluye en torno a la verdad y al mensaje que viene de Dios o a Él lleva. Pero el texto tiene acentos especiales con el verbo utilizado (se puso a enseñarles o les enseñaba. Ambas traducciones posibles). En el primer caso se trata del inicio de enseñanza; en el segundo, de una continuidad. Si el primero, Jesús aparece sistemático en su didaskalía, yendo paso a paso de acuerdo al auditorio. Si el segundo, Jesús no hace sino repetir lo de siempre: enseñar en todas las formas posibles, una y otra vez, hasta que quede claro el mensaje; o en parábolas, o con lo que tiene a la mano; o con las circunstancias de la vida que suceden en derredor. La escena que seguirá lo demuestra...

3 En esto, escribas y fariseos le llevaron a una mujer sorprendida en adulterio.

Esta nueva escena rompe la enseñanza que se estaba dando, la primera; la segunda será otra nueva y con nuevos elementos. En primer lugar se trata de escribas y de fariseos, los nuevos protagonistas, y no Jesús. Desde su punto de vista, ellos consideran estar en su derecho de intervenir pues ellos también son maestros y autoridades. Los escribas son los eruditos en el conocimiento y explicación de la Toráh o Ley. Los fariseos son los creyentes radicalizados más eminentes de la comunidad, una especie de “*franciscanos de la primera hora*”. Son gente buena, devota, no maliciosa (como luego se les describirá en los evangelios que, surgidos entre los años 70 y 95 cargarán con la animosidad que les devolvieron los cristianos que se sentían también hostigados por sus hermanos judíos más ortodoxos quienes los había excluido de sus reuniones y culto, los consideraban y llamaban herejes y hasta habían acuñado una maldición en su contra), pero cuya esmerada religión dejaba poco espacio a la misericordia por ser más justicia y ortodoxia. Ambos grupos le llevaron a la mujer... sorprendida en adulterio. El texto es directo, pero las posibilidades de interpretación, mil. ¿La hallaron en el acto...? ¿Entrando a o saliendo de la casa del amante... o visitándola él a ella? ¿Causando escándalo a viandantes...? ¿Se les comunicó la noticia a escribas y fariseos, la investigaron por su cuenta o se percataron por casualidad? ¿Fue circunstancial el descubrimiento... o noticia del familiar ofendido... o puro y llano husmeo? ¿Y qué se hizo con el pártner, el adúltero: escapó como el supuesto atacante de Susana (Dan 13,39)... o lo dejaron escapar... o ése los compró... o era de su gremio... o pariente de alguno de ellos... o...?

¡Cada uno puede añadir sus propios puntos de vista! Similares a éste son las demás parábolas evangélicas: no son simples enseñanzas, sino relatos que implican, explican y complican la postura y actuación del lector. El hecho es claro; y más aún, cotejado por gente ferviente y religiosa, empeñada en cumplir la Ley y deseosa de purificar a la comunidad. La situación parece casi unánimemente ya decidida.

Poniéndola en medio (enfrente), 4 le hacen ver....:

Ahora es Jesús la persona cuestionada. La pusieron ante él o “en sus

10. Jesús, entonces, se enderezó y le preguntó a ella.

Ahora, como sólo quedan los dos, Él y ella, él se yergue: va a decidir y a pronunciar la palabra final. Él asume el talante que antes tenían los señaladores o los acusadores de la conducta de la mujer, quien sigue por tierra. En su texto, el evangelista ha hecho desaparecer a todos los testigos o discípulos que primeramente escuchaban a Jesús. Lo hermosamente bello de la situación - si así puede decirse - es que aún para decidir a favor de alguien, Jesús pide permiso, solicita su opinión e insta al involucrado a participar. Así es siempre: la gracia, perdón o misión divinas no son imposición o espionaje sobre lo humano, sino dádiva pura y sin cobro a cambio, acuerdo voluntario, consenso...

“Mujer, ¿en dónde están? ¿Nadie te ha condenado?”

“Mujer” no es una denominación sexual o sexuada, sino reconocimiento de una dignidad. Juan trata a su misma madre así y a Magdalena le habló así (2,4; 19,26; 20,13.15). “Mujer” es el término de alteridad más bello en boca de un varón; es la interpelación a alguien visto como otro “yo mismo”, pero de otra manera; un “*tú especial*” que merece tomarse en cuenta, así como pétalos de rosa, con un toque respetuoso a la humanidad femenina y con un sabor casi de coqueteo. Tal vez pueda no saber, yo o él, su nombre, pero eso no impide ver esa alteridad ni dejar de reconocer esa diversidad valiosa hacia la que, sin duda, dirigió una mirada complaciente, tierna, varonil, cariñosa y profunda (como cuando se mira a alguien a los ojos para descubrir su más íntima realidad, pues no es lo mismo mirar de una manera... que de otra.

Así, pues, Jesús se quedó mirándola. Y siguen dos razones: la primera es como para que ella abra bien los ojos en derredor; para que tome entera conciencia de su situación, del estado actual de las cosas (tan diverso de la situación inmediatamente anterior); y la segunda, para centrarla en el motivo del por qué está ahí y de ese modo (quizá desaliñada, rasgada, aterrada, llorosa o con dos surcos en las mejillas, por tierra... Conste, las preguntas de Jesús no son por ella, sino por ellos, los acusadores. Si no están ya por ahí... ¡ya no hay motivo para temer! Se puede ya levantar la cabeza, ponerse de pie, recuperarse, volver en sí y reconocerse igual a los demás, en el primer caso. En el segundo: se puede tratar de una afirmación en forma de pregunta. Como en los

Por el tenor del mismo texto, aquí podemos imaginar a los acusadores con cierta vergüenza ante sí mismos y ante su pueblo porque su acusación cayó en el vacío o porque ese rabino Jesús supo mirar más allá de la justicia conmutativa y perfiló un escandaloso *argumentum ad hominem* que los dejó precisamente sin asidero y si les propuso, en cambio, el origen religioso de Deuteronomio 17,7: “*Los testigos serán los primeros en arrojarle piedras al condenado-a, y después lo hará todo el pueblo*”. En otras palabras, el caso se aclara: los acusadores no fueron testigos presenciales; y sólo actuaron “de oídas”, o “por entusiasmo legal” y casi sin convencimiento (como lo señala el versículo 6: “... *para tener motivo de acusarlo*”), pero no precisamente por el interés de aplicar bien la Ley o de defender su interpretación correcta. Por otro lado, queda al aire un supuesto: el que ellos casi pensaron que, de aplicar la Ley tajantemente, el tal Jesús podría aplicarles otros dictámenes de la misma, referentes a la benevolencia y humanismo religioso, relacionados con su comportamiento que, muy probablemente, no era adecuado. Pero el texto también ofrece una nueva moraleja: a pesar de su obtusidad: fueron discretos, se retiraron...

... dejándolo sólo y a la mujer ahí en medio (enfrente).

Así debe ser siempre: es ÉL y el otro-a; ÉL y tú o yo. No hay más, pues la gracia, el perdón absoluto, la verdad total... sólo son compartidas por cualesquiera de esos dos protagonistas; nosotros, el resto, sólo podemos ser testigos. Con bastante mal gusto en algunos comentarios se le ha ocurrido a alguien suponer que el Maestro Jesús dio una lección a sus enemigos o a los enemigos de la Iglesia. No es así.

La enseñanza - ya que hay una - es para los de casa y no para los de fuera; para quien quiera entender (ser “*anciano*” o actuar como los ancianos del hecho o parábola) y no para presumir el silencio obligado de otros o la cordura de una enseñanza. Y esta es la función de toda ayuda al otro-a: verlo-a y contemplarlo-a en su situación, aprender el cómo se dan las cosas, volverse testigos de la función de la presencia al lado del otro-a sin tomar partido, sin hacer partido, sin separar al uno-a de su comunidad, pues, al fin y al cabo, el supuesto equivocado a alguna comunidad pertenece y, normalmente - ¡oh sorpresa! - es de la mía. Por su parte, Jesús no se aleja ni se ausenta, se queda a concluir lo sugerido, lo iniciado, lo provocado.

narices”, como dice el dicho. En otras palabras: no hay escapatoria. Lo que seguiría, en todo caso, podría ser una pregunta del mismo Jesús: ¿Qué ha hecho? ¿Por qué la traen hasta aquí...? ¿Qué quieren que haga o diga...? ¿Y...? El “En medio” del texto equivale al lugar central entre Jesús y quienes lo escuchan.

El hecho en sí parece depender sólo de lo que diga Jesús. Sin embargo, hay algo más. En primer lugar, esa posición (entre Jesús, los acusadores y quienes lo escuchan) es el lugar por excelencia de un señalamiento. La mujer está ahí, sola y aislada, ante todos y sólo esperando la *vox populi*. Desde el punto de vista de los acusadores, no hay más de qué hablar, pues Jesús no puede - como rabino o maestro - negarse a aceptar una afirmación tan seria de parte de gente culta y recta. Desde la perspectiva del autor, la escena es escalofriante: ¿Qué va a decir Jesús: podrá salvar a la mujer o aceptará la resolución prevista? ¿Qué le ocurrirá a la mujer abandonada a su suerte, a sus familiares o a su gremio, si trabajaba como prostituta para alguno? ¿Cómo quedarán todos los presentes ante este acto tan frío de justicia religiosa, realizada con todas las de la ley? Pero el meollo del asunto llega luego...

“Maestro, a esta mujer se le ha hallado en flagrante adulterio.

Traducido literalmente, el texto griego bíblico utiliza la forma pasiva (“pasivo divino”) como señalando que en este acto y momento del descubrimiento tuvo Dios algo que ver, lo propició; o bien que al acto de la mujer y su pártner debe mirársele como acontecimiento ligado a un esquema que sólo puede interpretarse desde una perspectiva de fe. Aquí, podríamos ser más sutiles: el descubrimiento del hecho por parte de los acusadores se inserta en el proyecto de Dios o bien que, en el realizársele y en el resolvérsele, Dios va a tomar partido. Y no podría ser de otra manera, pues lo que se pone en juego es precisamente la voluntad salvífica de Dios, su intervención (o, en nuestro término ya común, “su Providencia”). Ahora bien, con lo que no cuentan los acusadores es precisamente con la opinión de Dios, que es la que da Jesús, quien habla de su parte y quien va a exponerles a quemarropa, de improviso. Ellos interpretan la ley y sus contenidos y entre éstos insertan lo que les parece algo no legal, contra la ley o bien lo que ellos definden como incluido en la Ley al respecto... pero no necesariamente lo que dice Dios. Trato de decirte que cuando el abogado (aquí: los acu-

sadores) interpreta... lo hace con técnica jurídica y procesal, pero no necesariamente de acuerdo a otras áreas como la humanista, la religiosa ("fuero interno"), aunque tenga presente una supuesta intención de los actores... En pocas palabras, a los acusadores pareció que el acto de la mujer y su cómplice caían en el área legal pero sin tomar en cuenta otros aspectos colaterales... que sí va a tomar en cuenta Jesús.

5. En la Ley de Moisés se prescribe apedrear a estas mujeres.

El meollo del asunto: lo dice la "Ley de Moisés" y, por ello, no está en juego sólo una legislación, una norma o un principio de conveniencia (justicia, equidad, razón social...) sino la fe que la soporta, la fe en los principios de siempre, los válidos y los que no están al capricho de una u otra interpretación. Se está citando nada menos que Levítico 20,10: "Si uno comete adulterio con la mujer de su prójimo, adúltero y adúltera deberán ser lapidados"; y Deuteronomio 22,22-24: "Cuando un varón sea hallado con una mujer casada, ambos deberán morir... Así quitarás el mal de Israel".

Levítico solo habla de lapidación, pero no Deuteronomio; y ambos hablan del castigo de ambos cómplices; pero sólo Deuteronomio saca la consecuencia de liberar a Israel, es decir: extiende la trasgresión a ofensa para toda la comunidad que quedará liberada luego del ejercicio y remedio de la justicia penal. Aún superficialmente visto, este caso es grave, de acuerdo a la tradición legal. No sólo se trata de un perjuicio a una familia sino a toda la comunidad. Como quien dice: "¡De ésta... nadie te salva!". Pero el evangelista va más allá de las leyes bíblicas anteriores por la manera en que ofrece los datos. En primer lugar, no anda por ahí el pártner o el otro involucrado. Esta ausencia basta por sí sola para indicar que no se trataba de adulterio formal (Cf. Arriba en 3), sino quizá de simple relación (tipo: casa de citas), pero que, a ojos de los estrictos escribas y fariseos, se prestaba para "otro objetivo". En otras palabras, lo que el autor del texto propone en su evangelio es que la acusación era infundada y carecía de elementos probatorios; y que... a fin de cuentas, era abuso legal, cuya intención era otra...

¿Y tú, que dices?"

Esta es la cuestión: tu postura, tu opinión, tu veredicto. ¿Estás con la

9. Quienes lo comprendieron, se retiraron uno a uno, comenzando por los ancianos.

Aún en la real o supuesta exigencia de los justos hay sabiduría; aún en la interpretación sobre el equívoco ajeno puede haber recapitación. Con agrado y tino, el evangelista señala que "Quienes lo comprendieron...", es decir: los primeros en notar que el planteamiento de Jesús ponía en jaque y desbarataba los valores ancestrales comenzaron a retirarse, esto es: a ver que el nuevo criterio era compatible con el antiguo; que la voz de Jesús maestro (Rabí) era válido para aprobarlo en ésta y otras ocasiones; y que, como acababan de comprender, debían dejar clara su postura de gente juiciosa y retirarse. El texto sigue muy de cerca la antropología y cultura tradicionales en Israel: la comunidad sigue representada por sus ancianos; éstos son el modelo y tipo de las actitudes que deben reinar en ella; ellos siguen siendo el puente con el pasado y la enciclopedia viviente de la fe y del sentido común. Los primeros, por supuesto, en alejarse... fueron ancianos y ("uno a uno"), es decir: "a cada uno le fue cayendo el veinte", pues cada quien debió hacer su proceso intelectual de convicción jurídica y de opción volitiva. De negativos, en el primer momento (versículos 2-8), se volvieron adultos atentos, maduros y sensibles a la verdad: "¡... Convenía... retirarse, dar ejemplo, señalar su aprendizaje e, indirectamente, volverse discípulos de Jesús!" Y no podía ser de otro modo. Así como en la comunidad visitada por el buen Daniel del Antiguo Testamento (Dan 13), hubo cerrazón y locura, ahora domina el sentido común y la comunidad aprende una nueva lección: ¡cuando los mayores atienden y entienden, los jóvenes recapacitan! Por lo mismo, cuando aquellos parecen no entender, alguien debe hacerlo en su lugar.

¿A dónde se fueron? ¿A sus casas...; a repensar lo sucedido...; a reconsiderar el vuelco a su interpretación autorizada de la Ley...; al sanedrín y a discutir medidas más oportunas para seguir acusando a Jesús; a maldecir su suerte ante la gente que conocía su preparación académica y si embargo, en este caso, había quedado corta...? La tajante y lacónica afirmación del evangelista sólo deja entrever mil posibilidades. Pero la verdad queda ahí clara como la luz: la interpretación sistemática de la Ley puede llevar por senderos tortuosos y hasta equivocados cuando no la soporta cierta epiqueya o aplicación benévola de la misma o su lado noble, particularmente en situaciones límite como la presente

dad de la auténtica abogacía: no dirime vericuetos legales ni se ocupa de precisiones legistas, sino aclara la situación “desde la tercera vía”, la no esperada y nunca supuesta, la ni siquiera cavilada como posible por tenerse la mente ocupada en dar un veredicto, la palabra salvadora que no cae del cielo sino que sale o emana de la circunstancia terrena, la presente, la inmediata y presente... y no la solución de largo alcance.

“El que entre ustedes no tenga culpa (quien esté sin culpa) arroje la primera piedra contra ella”.

Y Jesús dijo su palabra tan clara como siempre, tan sutil, plena y verdadera pero con todo el peso de una enseñanza a quemarropa: “... entre ustedes”. En otras palabras, al juzgar, uno no se puede amparar en la Escritura, en la voz de la tradición o de un legislador distante. Dicho en palabras invertidas: ¡No puede ser nunca juez... el que por naturaleza es reo! Y esto vale para todas las situaciones... incluyendo la del disfrute del propio cuerpo o del pactado. Pero el meollo de las palabras de Jesús va más allá: está sugiriendo que antes que aplicar una ley, o bien antes de invocar el derecho o la regla, o de intentar defender los valores tradicionales o religiosos... está la situación concreta de la persona con su angustia y su miedo, su verse descubierta y puesta en una evidencia lastimosa y desprotegida, su aislamiento y señalamiento ante los demás y el mundo, y salir a la luz de una manera abrupta para solo servir de apoyo a una tesis o postura o reglamentación o modus vivendi. Así de claro y directo es Jesús: ¿Y tú... cómo estás, cómo eres, cómo vives, como te portas, cómo actúas? Es la ley del amor a la inversa: ¡El que no quiera amar... que muestre cómo se hace!

8. De nuevo, se puso en cuclillas, y escribía en tierra.

Este versículo repite la segunda parte del 6 como para volver a recalcar la postura de Jesús: su cercanía con los de a pie y su solidaridad con los de abajo; su alejamiento de los jueces y su empatía con los llevados a juicio; su desacuerdo con quienes se sirven de Escritura y ley para golpear a alguien con su aplicación y su cercanía y compatibilidad con quien, en conciencia, decidió “realizarse a su manera” (aún a riesgo de equivocarse); su crítica contra los improvisados justos y su simpatía y respaldo a quien acepta las consecuencias de sus decisiones, por incomprensibles y contrastantes que parezcan.

Ley de todos y que hemos recibido de Dios? ¿Aceptas que se trata no sólo de un caso espinoso sino de un infernal “argumentum ad hominem”: no es ella el tema (es lo de menos y lo que menos interesa en el texto), sino ¿y tú...? El evangelista se regodea con su texto, pues al catequizar a los destinatarios de su evangelio, les está proponiendo la forma en que cada cristiano es invitado a manifestarse y declararse tal, a auto-definirse, a confesarse, a identificarse, a aceptar el riesgo de ser un cristiano. ¿Se trata de solidaridad o rectitud? ¿De misericordia o de simple aplicación ley? ¿Se está con Jesús o bien del lado de otros intérpretes? ¿Se está a favor de eso que llamamos “evangelio” con la voz de la “tradición”? Este será siempre el cuestionamiento que inquietará al cristiano: ¿Y tú... de qué lado estás, qué dices ante esto o esto otro o aquello? Si caben expresiones fuertes sobre el evangelio, una de las primeras debería ser que: el evangelio es violento o directo, demasiado claro para no tomarse en cuenta; es “espada de dos filos” como la Escritura ha venido diciendo; es cuestionante y empeñativa, decidida y decisiva, agresiva y mordaz al estilo de Shakespeare: “¡To be or not to be!”. Por otro lado, en la pregunta se descubre la perspicacia de Dios - detrás del texto- : deja libre a la persona de decidir y de tomar parte, de orientarse de una u otra manera y sin forzar su paso, pues Dios es paciente, tardo a la ira o contempORIZADOR. Dios tiene buen carácter y por eso “debe caernos bien” pues Él acepta el ritmo de cada quien y no se precipita para “presionarlo” o “apurarlo” según aquello de “Búsqüenlo mientras se deje encontrar...” (Isaías 55,6).

6. Esto lo decían para ponerlo a prueba (o en entredicho)...

Llegamos al punto de la aclaración formal: el tema de fondo era “la tentación” contra Jesús, esa situación de cuya liberación el mismo Jesús solicitará a sus seguidores pedirla en oración: “¡No nos llesves a la tentación!”, o sea: no nos pongas en la difícil situación de tener que decidir nuestra opción definitiva. Por lo mismo, esta “tentación” no es el simple decir la mentirilla, tomar algo ajeno, dejar de hacer algo ligero... sino ponernos en encrucijadas mortales, reflejada en el giro “entre la espada y la pared”, una situación de la cual sólo puede derivar algo negativo, riesgoso, obligante o penosa situación. De ello se trata en nuestro caso: de orillar al otro a decidir: o esto o eso, y sin más alternativas. Esta es la tentación que no debe salir de corazón cristiano alguno ni habitar en la mente o la intención. Es... demasiado agresiva: es casi un gesto de

condenación por adelantado, de ponerte contra las cuerdas y tener que decidir (¿elegir?) ¡... el mal menor! Y este es, precisamente, el camino que Jesús quiere eliminar entre creyentes: el atosigar, el no dar alternativas, el encerrar en esta o esa o en tal o cual dirección. Curiosamente, el mismo texto en el versículo anterior ya dejó la puerta abierta a la solución: “¿Y tú... que dices?”. La frase o pregunta aún deja el resquicio para una decisión alterna; en cambio, la tentación... ¡no!

... y tener razón para acusarlo.

Llegamos al punto de solución: tener un motivo... un punto a favor para actuar, un gancho de dónde asirse para agredir en consecuencia. Aquí se resuelve el título que sugiero para este relato-parábola: ¡la abogacía en crisis! Mi punto de vista es que la función del abogado no es acusar, sino aclarar, enseñar, defender, abogar... interceder, y la de ser imagen y actuación concreta del Espíritu Santo... y esto tiene qué ver contigo. Así pues, la ley no tiene por función hundir a alguien, sino defender a la comunidad y a sus miembros; y, como San Pablo lo dejó muy bien expresado: la ley no se hizo para el que es bueno, sino, en todo caso, para el equivocado, pues es corrección o a ella lleva, y no opresión. Cierto - podrías decirme - que algunos textos bíblicos hablan de “la ira de Dios” luego de hablar de la bondad divina; o de premio y castigo; o de bendecir y maldecir. Pero una y otra vez te he hablado de *endíadis* hebrea o bíblica, una forma muy peculiar de hablar de “totalidad”, concepto racional que no existe en los textos bíblicos. Por lo mismo o por lo tanto, abogar no es acusar; y el tema, aquí, es la acusa, el poner en jaque, el comenzar a acusar y a juzgar... y cuando lo haces, ya te situaste al otro lado: “No juzguen... y no serán juzgados” (que bien puedes equiparar a un: “no juzguen para no ser juzgados”; o “no juzguen, puesto que se les tratará con la misma medida”; o “no lleven a nadie a juicio, porque esa función no les compete”; o hasta un: “Evita juzgar, de otro modo no podrás escapar al que se te haga”, formulación negativa del positivo: ¡hagan a otros lo que esperan recibir de ellos!). La acusa, pues, en cuanto abogada, no debe ser tu fuerte. Creo que ya lo practicas y que no hay motivo para continuar en ello. De todos modos, en el texto presente, se vuelve el punto de apoyo o palanca en que se basan los “tentadores” para hacer caer a Jesús en aprietos, en escándalo, en motivo de acusa, de juicio o de partida para continuar acumulando otros motivos más y llevarlo hasta un final desagradable, en su perspectiva.

Obviamente, en tal perspectiva, se coloca la función de la ley como lección de vida, enseñanza y camino e instrumento de educación y formación y no tanto de control o de limitación. En pocas palabras: *toráh* hebrea y *entolé* griega, y no *nómos*; libertad de acción y no detención o “*petate del muerto*”. Por ello...esperamos no entrar en tentación, ya que con la crisis es suficiente.

Jesús, por su parte, inclinándose, se puso a escribir en el suelo.

Todo mundo intenta preguntarse y aclararse lo escrito por Jesús. Esa no es la cuestión, pues el acento está en su actitud: distraerse, ausentarse, pasar por alto la agresión verbal, el cuestionamiento inútil y simplemente... ¡callar! Alguien, sagazmente, ha hecho la hipótesis de que Jesús se puso a la altura de la mujer, abajo, cerca de la tierra “a donde se le había casi aventado a ella en el gesto sutil y certero de la degradación”. La probabilidad es sensata, pues aquí se trata de un gesto de acompañamiento al caído, y no tanto de la arrogancia de quien señala hacia abajo o está elegantemente de pie, casi levantando la mano en señal de querer emitir un veredicto.

La misma actitud se repetirá en el versículo 8 a modo de firma por parte de Jesús, como confirmación o asunción de su propia postura; de insistencia tácita en su misma opinión dada gestualmente, por adelantado y antes de “dar su decisión final con categoría”. El gesto, pues, equivale a un: Mira, mujer, estoy contigo; déjalos hablar y pensar, “¡no pasa nada!” ¡Cómo suena hermoso y reconfortante ese giro! Aquí tiene una sabrosura genial: ¡Solidaridad pura, genuina, a la altura, acompañante y consoladora!

7 Como ellos continuaban preguntándole, se enderezó y les dijo:

Como no se captó su actitud, su gesto y su signo, Jesús se enfrenta a los acusadores, poniéndose a su altura. La frase es de una concreción tremenda: la insistencia de los unos y la doble y elegante postura del otro; el replegarse a lo mismo y a la cantilena repetidora de siempre por parte de los unos, y el erguirse para ponerse a su altura y tomar una decisión definitiva en quien puede sacar del atolladero; la maniobra insistente y fastidiosa de los jueces improvisados, y la serenidad del auténtico “*abogado*”. Con palabras y actitudes, Jesús muestra la activi-